

JFK COOPERATIVA FINANCIERA, EL VALOR DE DISFRUTAR JUNTOS SÚPER CONCIERTO BOGOTÁ 19 DE NOVIEMBRE DE 2022

REGLAMENTO

I. DEFINICIÓN SÚPER CONCIERTO BOGOTÁ

JFK Cooperativa Financiera se ha distinguido por ser una entidad cercana a sus comunidades. La pandemia nos llevó a generar espacios virtuales para ofrecer esparcimiento en momentos donde la salud mental requería de atención y fue así que nuestra relación con la comunidad siguió vigente. Hoy día nos quedó esta iniciativa de seguir ofreciendo estos espacios presenciales para generar lazos más estrechos y estar presentes con ustedes y sus familias, es por esto que queremos ofrecer una celebración de manera presencial, para que asociados, ahorradores y sus allegados sientan la gratitud que les tiene su cooperativa por ser fieles en el tiempo.

A partir de las evaluaciones de eventos anteriores, en las que los asociados manifestaron sus preferencias en eventos de entretenimiento, se hizo una exploración de artistas que pudieran cumplir con dichas expectativas para llegar a la definición del evento que hoy estamos promoviendo.

II. ASISTENTES

a. Presenciales

Estar activo en la base de datos de la Cooperativa con vínculo Asociado o Ahorrador, lo cual se validará al momento de la inscripción, a través del formulario publicado en www.jfk.com.co.

III. CONSIDERACIONES PARA INSCRIBIRSE.

Podrán inscribirse las personas asociadas o ahorradoras activas en JFK Cooperativa Financiera que cumplan con lo estipulado en el numeral II y podrán inscribir un acompañante que no tenga vínculo con la Cooperativa, mediante el formulario único publicado en www.jfk.com.co, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Ser mayor de 18 años.
- b. Si desea asistir solo, sin acompañante, podrá realizarlo en formulario, teniendo en cuenta que no habrá lugar a reclamaciones para agregar acompañante posterior a la inscripción.
- c. En los casos en que se tenga la condición de asociado y de ahorrador o aunque tenga varias cuentas de ahorro, varios Mi Plan o varios CDT, se podrá inscribir una sola vez como asistente individual o como asistente con acompañante sin vínculo con la Cooperativa. En

situación de doble titularidad en productos de ahorro, se podrá inscribir el primer titular del producto.

- d. Al inscribirse, toda persona manifiesta que ha leído y que acepta la Política de Tratamiento de Datos de la Cooperativa, disponible en www.jfk.com.co. Asimismo, autoriza a JFK para recolectar y almacenar los datos que suministre, así como a contactarlo por los medios que informo.

Nota: No se habilitará posibilidad de inscripción en el formulario publicado en www.jfk.com.co para empleados de la Cooperativa que también tengan calidad de asociados, por cuanto se registrarán dentro de las políticas indicadas por JFK como empleador.

IV. CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BOLETERÍA

Al inscribirse por el formulario único. Es indispensable aportar datos de contacto verídicos para que se garantice la comunicación de las novedades del concierto.

La boletería se enviará de forma presencial en la oficina aportada al momento de la inscripción y se notificará por mensaje de texto al celular cuando se haya realizado el envío. Esta boleta debe ser presentada para el ingreso al evento.

- a. Para ingresar se leerá el código QR que se encuentra en la boleta.
- b. La boleta no tiene valor comercial y está prohibida su venta, reproducción o falsificación.
- c. La boleta es responsabilidad de cada inscrito, una vez entregada, la Cooperativa no se hará responsable por pérdida, robo o suplantación.
- d. Si la inscripción fue con acompañante, se le entregará una boleta al asociado o ahorrador y a su acompañante.
- e. Si la inscripción fue individual, es decir sin acompañante, se le entregará una sola boleta.
- f. Si tiene inquietudes sobre el evento o su inscripción, podrá consultar www.jfk.com.co en la sección Al Día, donde encontrará mayor información.
- g. El cupo al evento es limitado, hasta agotar existencias.
- h. La boleta para asistir al Parque Cayetano Cañizares (Localidad de Kennedy) Bogotá se entregará hasta el 16 de noviembre 5:00 p.m. en caso de no reclamarla en el tiempo definido la boleta será asignada a otro asociado.

V. OTROS ASPECTOS.

- a. Este evento no tiene costo, evite caer en estafas. Informe a la Cooperativa cualquier anomalía que detecte para hacer las denuncias respectivas.
- b. Los asistentes al concierto deben contar con los recursos para llegar al lugar del evento.
- c. El concierto tendrá el apoyo logístico y de autoridades para solicitar el retiro de las personas que infrinjan la ley o el buen comportamiento.
- d. No habrá acceso a los camerinos de los artistas.
- e. La organización del evento garantiza la atención ante cualquier emergencia, con base en los permisos de Gobierno que le han sido otorgados para la realización del concierto.
- f. Esta celebración es un evento privado en el que no se permite el ingreso de bebidas alcohólicas.

- g. El servicio de venta de alimentos y bebidas se ofrecerá por parte de un tercero, a una tarifa definida por ellos, el cual no hace parte de la organización del evento ni es responsabilidad de JFK Cooperativa Financiera el tipo de productos y los precios que se ofrezcan allí.

VIII. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN.

Corresponde a la dirección de mercadeo de la Cooperativa, en asesoría por la Subgerencia Jurídica o los abogados que se definan para tal efecto, la aplicación e interpretación de las normas contempladas en este Reglamento e, independientemente de éstas, ejercer facultad discrecional en cuanto a los requisitos y a las exigencias para inscribirse al Súper concierto en Bogotá, dentro de criterios de conveniencia para los asociados y para la Entidad. Igualmente, por razones administrativas, hacer cambios en el cronograma referido en el numeral VII de este Reglamento.

El presente reglamento es aprobado por la dirección de mercadeo de JFK Cooperativa Financiera y en constancia firma:

FIRMA EN EL DOCUMENTO ORIGINAL

Dirección de Mercadeo